

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la adquisición e instalación del equipamiento de audio e imagen con destino a locales del nuevo edificio de Ciencias de la Salud (ABR0026/2025).

Autorizada la contratación de la adquisición e instalación del equipamiento de audio e imagen con destino a locales del nuevo edificio de Ciencias de la Salud por Resolución Nº 1631/2025, de 30 de julio.

Excluida de la licitación la oferta presentada por la empresa GENUIX AUDIO S.L. (B92991496), por no cumplir su oferta los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de este contrato.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	Precio IVA incluido	Puntos
VITELSA NORTE	151.998,39 euros	96,23
RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L.	161.072,49 euros	90,81
TELESONIC S.A.	165.275,51 euros	88,50
OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017	146.266,74 euros	100
CINETRONICA, S.L.	154.073,89 euros	94,93
VITEL SAU	179.030,96 euros	81,70

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la adquisición e instalación del equipamiento de audio e imagen con destino a locales del nuevo edificio de Ciencias de la Salud, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES (NIF: B71344642) por un importe de 146.266,74 euros, IVA incluido, con fecha límite de entrega e instalación del suministro el día 15 de diciembre de 2025 y 3 años de garantía tanto para el software como el hardware, y de 5 años o 12.000 horas para los proyectores de diodo láser.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EK3B54DTGPLXXWVKICUMM	Fecha	01/10/2025 16:25:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2EK3B54DTGPLXXWVKICUMM	Página	1/2



Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 141.951,27 euros con cargo a la partida 30.20.03.8887/0740/627.56 "Equipos para procesos de información" del Presupuesto de Gastos del año 2025, una vez descontados 4.315,47 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:
Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EK3B54DTGPLXXWVKICUMM	Fecha	01/10/2025 16:25:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2EK3B54DTGPLXXWVKICUMM	Página	2/2	